



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00953** -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **15 DIC. 2011**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 0815-2006-A/MPMN; Informe Nº 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe Nº 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe Nº 1063-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 10290-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 04 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO LOS ANGELES”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0815-2006-A/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: “Construcción del Centro Cívico Los Angeles”, por un monto de S/. 634,523.79 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 001-2011-EFCL-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Centro Cívico Los Angeles”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe Nº 018-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Centro Cívico Los Angeles”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído Nº 6746-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe Nº 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Centro Cívico Los Angeles”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 01318-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona



Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Construcción del Centro Cívico Los Angeles", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda que continúe con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Construcción del Centro Cívico Los Angeles", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Construcción del Centro Cívico Los Angeles", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Construcción del Centro Cívico Los Angeles", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Construcción del Centro Cívico Los Angeles".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO LOS ANGELES**", por el monto ascendente a **S/. 18,911.69 (diez y ocho mil novecientos once con 69/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un

(01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

IT S M	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO			TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAR EXPEDITE		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO	
				DIRECCION TECNICA	GASTO ADMINS. TRAT.	GASTO SUPERVISI ON		GASTO LIQUID.	ESTUDIOS			EVALUACION S ESTUDIOS
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,321.69	1,321.69	0.00	0.00	0.00	1,321.69
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00	1,450.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	640.00	640.00	0.00	0.00	0.00	640.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	18,211.69	18,211.69	0.00	0.00	0.00	18,211.69

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 04 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO LOS ANGELES"**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN